

Carlos González Serna, Alcalde, y Ana María Arabid Mayorga, Tte. de Alcalde de Urbanismo, Planeamiento y Gestión Urbanística, ante la Junta de Gobierno Local elevan la siguiente

## **MOCIÓN**

El Consejo de Ministros acordó en reunión de 27 de septiembre de 2022 iniciar el procedimiento para la determinación de la sede física de la Agencia Espacial Española y ya en el BOE del día 5 de octubre de 2022 publica la Orden TER/947/2022, de 4 de octubre, del Ministerio de Política Territorial, por la que se publica el informe de la Comisión consultiva para la determinación de la sede de la futura Agencia Espacial Española y el acuerdo de apertura del plazo de presentación de candidaturas.

Dicha Agencia tiene entre sus funciones el fomento, ejecución y desarrollo de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación en el ámbito del espacio, la seguridad y defensa nacional, las operaciones en el ámbito ultraterrestre, las aplicaciones satelitales para el desarrollo de competencias departamentales, así como el uso de datos provistos por satélites, y el impacto tecnológico y económico de la industria asociada al diseño, construcción, operación y mantenimiento de los sistemas satelitales, la potenciación de la industria espacial nacional, la coordinación estatal e internacional de la política espacial española, con plena coordinación con la Agencia Espacial Europea.

Para la determinación de la sede de la futura Agencia, la Comisión tendrá en cuenta criterios como la vertebración, el equilibrio territorial y la adecuación al sector de actividad, la cohesión social y territorial, la mejora en el funcionamiento de los servicios públicos, los niveles de desempleo y la lucha contra la despoblación. Asimismo, se valorará la existencia de la oferta de un inmueble y del equipamiento adecuado para albergar la sede que reúna los requerimientos de la Agencia. También se tendrá en cuenta las características de la localidad (red de acceso a medios de transporte público, tanto aéreo, tren, especialmente trenes de alta velocidad, y por carretera, distancia menor de una hora desde la sede a un aeropuerto internacional, existencia de un entorno hotelero, a distancia próxima a la sede, que permita el alojamiento de las visitas institucionales y de trabajo, un sector empresarial, administrativo, educativo y universitario dinámico, la existencia de empresas con establecimiento operativo en la localidad que desarrollan actividad en el ámbito del sector espacial, empresas con alta capacidad de innovación que desarrollen líneas de actividad que pudieran incorporarse a los procesos y desarrollos de un programa espacial, etc.

La presentación de las candidaturas a ser sede física de la Agencia Espacial Española será de un mes desde la publicación de la citada Orden Ministerial.

Considerando que Elche cumple con los requisitos establecidos en dicha Orden para presentar su candidatura como sede física de la Agencia Espacial Española, y que la posibilidad de la obtención de la misma supone una oportunidad única para dar un salto cualitativo generalizado en el progreso y el crecimiento del tejido socioeconómico local, en particular en un sector estratégico como es la industria aeroespacial, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes

### **Acuerdos:**

**Primero:** Presentar la Candidatura de Elche para ser la sede física de la Agencia Estatal "Agencia Espacial Española", de acuerdo con lo dispuesto en la Orden TER/947/2022, de 4 de octubre, por la que se publica el informe de la Comisión consultiva para la determinación de la sede de la futura Agencia Espacial Española y

acuerdo de apertura del plazo de presentación de candidaturas, publicada en el Boletín Oficial del Estado de fecha 5 de octubre de 2022.

**Segundo:** Conferir el encargo a la empresa pública Promociones e Iniciativas Municipales de Elche S.A. (PIMESA), la preparación de la documentación necesaria para que el Ajuntament d'Elx presente la candidatura a ser sede física de la Agencia Espacial Española, bajo la dirección de su gerente Antonio Martínez Gómez y con el apoyo de los Servicios Técnicos municipales que se consideren precisos. Todo ello por gestión directa, en el contexto de su objeto, en concreto teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 2º apartado H de sus Estatutos Sociales que establece como fin de la empresa municipal "el fomento económico de la ciudad de Elche dirigido a favorecer la captación de inversores y la implantación de proyectos empresariales en las actuaciones promovidas por la sociedad".

**Tercero:** Solicitar la colaboración y apoyo expreso, a la Candidatura de Elche a ser sede física de la Agencia Espacial Española, de los agentes relacionados con el ecosistema de emprendimiento, innovación e investigación existente en el municipio ilicitano, la provincia de Alicante y la Comunitat Valenciana.

**Cuarto:** Solicitar al Consell de la Generalitat Valenciana la emisión de informe apoyando la idoneidad de la Candidatura de Elche a ser sede de la futura Agencia Espacial Española.